

REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P

NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917 Dirección: Calle 22 Nº10a -38 Barrio las americas

Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0010 - 2024

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y FUNDACION B Y C DEL CARIBE

VALOR: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5,500,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTALACION DE REDES ELECTRICAS DE LAS AULAS GRADO 8 Y 9 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P

Entre los suscritos ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE.. identificado con la cédula de ciudadanía No. 92.510.570... quien obra en condición de ORDENADOR DEL GASTO-RECTOR... de La INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P de SINCELEJO-SUCRE, NIT: 823001048-3, quien para los efectos del presente contrato se denominará. EL CONTRATANTE, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y FUNDACION B Y C DEL CARIBE, con NIT No. 900625235 y que para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, este contrato se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTALACION DE REDES ELECTRICAS DE LAS AULAS GRADO 8 Y 9 DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. 2) Realizar la prestacion de servicio en el mantenimiento de la infraestructura especificamente en: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES DE CONDUCCIÓN ELÉCTRICA EN TUBO PVC CONDUIT 1/2", ALAMBRE COBRE AWG #12 CANTIDAD (47), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS SALIDA VENTILADORES DE TECHO CANTIDAD (16), SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS SALIDA ILUMINACIÓN CANTIDAD (12). 3) Las demas obligaciones que se originen del objeto del contrato.

TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo con fundamento en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, que este no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado. QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 5 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5500000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: El 100% del valor del contrato a la entrega y recibo a satisfacción del servicio de mantenimiento descrito en las especificaciones técnica, previa presentación de la factura



REPÚBLICA DE COLOMBIA INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P

NIT: 823001048-3 DANE: 170001001917 Dirección: Calle 22 Nº10a -38 Barrio las americas

Telefono: 2748113

Contrato de Prestación de Servicios No. 0010 - 2024

ENTRE INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE C.I.P Y FUNDACION B Y C DEL CARIBE

VALOR: CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5,500,000.00)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 5 Dias

electrónica, anexando soportes de pago de seguridad y la certificación de las estampillas y certificado de legalización. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: La sumas dedinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato esta sujeta a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2024, como consta en el CDP N° 0018 de 2024. DÉCIMA: SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato estará a cargo de ANDRES LAMADRID LAVERDE

Se firma en SINCELEJO-SUCRE al día 13 del mes 6 del año 2024

ANDRES ALEJANDRO LAMADRID LAVERDE...

Ordenador Del Gasto-rector...

92.510.570..

FUNDACION B Y C DEL CARIBE

Contratista

CC/NIT: 900625235

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó y	Andrea Hernández López	Asesor jurídico externo.	AH
revisó			XYYY
Aprobó	Andrés Lamadrid Laverde	Rector de la IE	A sugar Cul
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales o técnicas			